

Junta de la Sierra de Santiago de Lokiz



[P-3111039H] Tlfno: : 654 053 437 / 948 539 008

San Antón 30, San Anton kalea 30 zbk., 31272 Zudaire (Navarra-Nafarroa);

Registro y Secretaría/erregistroa ta idazkaria, email: secretarialokiz@amescoabaja.org

Resolución de la Presidencia N°. 3_2024

Asunto: Acordar la presentación de documentación con carácter previo a la adjudicación, del contrato de obras, Procedimiento simplificado, de mejora de un tramo de pista y tres pasos canadienses, en los terrenos de la Sierra de Lóquiz “Memoria para los trabajos en infraestructuras ganaderas año 2024” elaborada por la Ingeniera de Montes Ana Narvaiza Cuervas-Mons, ACER, Agroforestal S.L..

D. Andres Lana Usabiaga, Presidente de la Junta de la Sierra de Lokiz, dicta el siguiente Decreto por el que se aprueba el expediente de contratación de las obras referidas en el asunto .

Mediante Acuerdo de la Junta de 30-09-2023 en sesión ordinaria, se acuerda iniciar expediente para la contratación de las obras, delegando para ello en la presidencia, con base al Informe de justificación de la Unidad Gestora de fecha 3 de enero de 2024, suscrito por secretaria -intervención.

El presupuesto de la presente licitación, 33.694,81 €, iva incluido

LOTES	SIN IVA	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO CON IVA
1. Arreglo pista	18.126,66 €	3.806,60 €	21.933,26 €
2.Barreras canadienses	9.720,28 €	2.041,26 €	11.761,54 €

Presupuesto ejecución contrata , 27.846,95 €, Iva 21%, 5.847,86 €

A la vista de la Clasificación

LOTE 1. PISTA

MERCANTIL	CIF	PRESUPUESTO	21 % IVA	OFERTA	PUNTOS
EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, S.L.	B31231319	17700,00 €	3717,00 €	21417,00 €	87,59
EXCAVACIONES Y NIVELACIONES URTAIN S.L.	B26326942	18126,66 €	3806,60 €	21933,26 €	89,71
CONSTRUCCIONES BARBARIN S.L.	B31253149	17642,25 €	3604,87 €	21347,12 €	90

LOTE 2. BARRERAS CANADIENSES. No se han presentado proposiciones

Junta de la Sierra de Santiago de Lokiz



[P-3111039H] Tlfno: : 654 053 437 / 948 539 008

San Antón 30, San Anton kalea 30 zbk., 31272 Zudaire (Navarra-Nafarroa);

Registro y Secretaría/erregistroa ta idazkaria, email: secretarialokiz@amescoabaja.org

y, Propuesta de adjudicación formulada por la unidad gestora, en el que se clasifican por orden decreciente las ofertas presentadas proponiendo la que resulta económicamente más ventajosa para la Administración.

de acuerdo con lo establecido en el artículo 100 de la LFCP,

RESUELVO

PRIMERO.- Admitir la propuesta de adjudicación a favor de la entidad mercantil, CONSTRUCCIONES BARBARIN S.L. , CIF, B31253149, por el precio de 17642,25 € IVA excluido, más el 21 % de IVA, 3604,87 €, haciendo un total de 21347,12 € IVA incluido

SEGUNDO.- El licitador propuesto como adjudicatario a instancia de la unidad gestora deberá acreditar que cumple los requisitos necesarios para contratar presentando, en el plazo máximo de 7 días naturales, la siguiente documentación, de conformidad con la Cláusula 20 del “Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de obras de mejora de un tramo de pista y tres pasos canadienses, en los terrenos de la Sierra de Lóquiz “Memoria para los trabajos en infraestructuras ganaderas año 2024”

1.2.- En el caso de personas jurídicas:

-Escritura de constitución y, en su caso, de modificación debidamente inscritas en el Registro correspondiente.

-En el caso de comparecer o firmar proposiciones en nombre de otra persona, poder notarial bastante inscrito en el registro correspondiente, si tales extremos no constan en la mencionada escritura.

Copia auténtica del DNI o documento que reglamentariamente le sustituya de la persona representante de la empresa.

1.3.- Si la empresa está inscrita en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra, será suficiente para acreditar la personalidad y representación de la empresa la presentación de copia del certificado expedido por el Registro, junto con una declaración responsable de la persona representante de la empresa en la que se manifieste la vigencia de dicho certificado, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Foral 236/2007, de 5 de noviembre, por el que se regula la Junta de Contratación Pública y los procedimientos y registros a su cargo.

TERCERO.- Declarar desierto el lote 2 barreras canadienses. Iniciar un nuevo procedimiento de licitación, previo informe de secretaria-intervención.

Junta de la Sierra de Santiago de Lokiz



[P-3111039H] Tlfno: : 654 053 437 / 948 539 008

San Antón 30, San Anton kalea 30 zbk., 31272 Zudaire (Navarra-Nafarroa);

Registro y Secretaría/erregistroa ta idazkaria, email: secretarialokiz@amescoabaja.org

CUARTO.- De conformidad con el artículo 101.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de diez días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación, si dicha remisión se hace a través de medios electrónicos. La manifestación expresa de todas las personas interesadas en el procedimiento señalando la renuncia a presentar una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra dará lugar a la finalización anticipada del plazo de suspensión, pudiendo continuar adelante con el procedimiento.

QUINTO.- Dar traslado del acuerdo a todos los licitadores participantes en la licitación de referencia, solicitando a los mismos si renuncian o no a presentar una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra. Dar traslado del acuerdo a la Unidad de Contratación.

SEXTO.- Realícense todos los trámites necesarios subsiguientes en el procedimiento hasta la adjudicación del contrato.

SÉPTIMO.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Pamplona, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta misma resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, ante esta Presidencia; en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente, y en su caso reclamación especial en materia de contratación pública en los términos previstos en la LFCP.

En Zudaire, a 26 de febrero de 2024.

El Presidente, Fdo.:

la Secretaria, Fdo.: